Parisian Beauty Academy, A Paul Mitchell Partner School

POLITÍCA DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL DEL FUTURO

Como futuros profesionales de la industria de la belleza, es fundamental que aprendan y sigan los estándares de comportamiento de la industria. Parisian Beauty Academy espera que mantengan estándares de comportamiento aceptables en el campus y un progreso académico satisfactorio en sus cursos. Para apoyar el desarrollo personal y profesional de los futuros profesionales, Parisian Beauty Academy ha identificado cinco principios generales de conducta:

- **Pautas de asistencia y documentación del tiempo:** La asistencia, la puntualidad y la documentación del trabajo son pilares fundamentales para el éxito laboral.
- **Estándares de imagen profesional:** Los estándares de imagen profesional se crearon para orientar a los futuros profesionales en el desarrollo de su imagen profesional y personal.
- **Procedimientos de higiene y servicio personal:** Se han establecido procedimientos de higiene y servicio personal para cumplir con las leyes estatales y proporcionar un entorno de servicio seguro y limpio.
- **Pautas de comunicación y conducta profesional:** Es responsabilidad de la escuela proporcionar un entorno de aprendizaje profesional, positivo y propicio para el aprendizaje. El personal y todos contribuyen a un entorno de aprendizaje de respeto mutuo que fomenta la comunicación eficaz y la conducta profesional.
- **Directrices de Participación en el Aprendizaje:** Estas directrices se han establecido para proporcionar un entorno de aprendizaje creativo, divertido, interactivo y colaborativo que empodere a los Futuros Profesionales para que se desempeñen como profesionales y estudiantes comprometidos. Se requiere un comportamiento positivo para crear un entorno de aprendizaje mutuamente beneficioso para todos los Futuros Profesionales. Para garantizar que la cultura de la escuela incorpore estos principios, se les brindará orientación a los Futuros Profesionales en caso de incumplimiento de cualquiera de los puntos que se enumeran a continuación. Estas oportunidades de orientación se documentarán en el formulario de Asesoría para Futuros Profesionales.
  Si un Futuro Profesional recibe cinco (5) sesiones de orientación, podría ser suspendido por cinco (5) días lectivos programados. En la quinta sesión de orientación, el Asesor de Futuros Profesionales elaborará un plan de acción a seguir. Después de una suspensión de cinco días lectivos, solo podrá recibir dos (2) sesiones de orientación más. En la séptima sesión de orientación, podría ser expulsado de la escuela. Si una conducta es lo suficientemente grave o reiterada, el estudiante podrá ser expulsado sin previo aviso, incluso si se considera una infracción que requiere capacitación.
  La escuela se reserva el derecho de suspender a un estudiante mientras se investigan las infracciones de la política de asesoramiento.

Los Futuros Profesionales pueden recibir sesiones de coaching para los siguientes elementos que están prohibidos:

- Incumplimiento del Código de Vestimenta: Los Futuros Profesionales deben vestir de acuerdo con el código de vestimenta establecido en las Directrices de Desarrollo Profesional. Esto incluye el uso de una etiqueta con su nombre.
- El chisme malicioso se define como la difusión de información privada sobre otra persona o grupo de personas con el propósito o efecto de causar daño.
- El acoso incluye, entre otros, el abuso verbal, psicológico, gráfico o escrito dirigido a otra persona, más allá de

una expresión razonable de opinión, que:
    - sea amenazante o conlleve la intención de causar daño físico; o
    - que interrumpa o menoscabe el ejercicio de las responsabilidades de una persona como Futuro Profesional o miembro del personal, incluyendo la interferencia irrazonable en el rendimiento académico o laboral de una persona.
      El acoso que se basa en una clase protegida según se define en la Política y procedimientos de no discriminación de clases protegidas también es una conducta prohibida, pero ese tipo de acoso se cubre a continuación; es un delito separado del acoso según esta sección y dicha conducta se investiga y se juzga según lo dispuesto en la Política y procedimientos de no discriminación de clases protegidas.
      El acoso está prohibido por la política antibullying y constituye un delito independiente del acoso según esta sección. Dicha conducta se aborda de acuerdo con la Política y los procedimientos antibullying.
- Infracciones de Asistencia
    - Requeridas por Incumplimiento del Requisito de Asistencia: Mensual: Un Futuro Profesional debe cumplir con la Política de Asistencia de SAP y la Política de Progreso Académico Satisfactorio. La asistencia se verificará mensualmente; un porcentaje inferior a este puede resultar en una advertencia.
    - No notificar la tardanza o ausencia: No avisar adecuadamente de una ausencia o tardanza de acuerdo con la política de asistencia.
    - Retrasos excesivos: Llegar tarde en cuatro (4) ocasiones dará lugar a una sesión de asesoramiento y orientación, acompañada de un plan de acción.
    - Incumplimiento del Día de Asistencia Obligatoria: Ciertos días son obligatorios para cumplir con los objetivos educativos. Se prohíbe faltar a cualquier día designado como día de asistencia obligatoria.
- Asesoramiento académico.
    - Inicio de un servicio sin una consulta con un Líder de Aprendizaje: Los Futuros Profesionales deben completar una consulta con un Líder de Aprendizaje antes de iniciar un servicio con un huésped u otro Futuro Profesional.
    - Incumplimiento de las tareas a tiempo: Cada Futuro Profesional debe completar sus hojas de trabajo asignadas dentro de los plazos establecidos.
    - Incumplimiento de las horas teóricas y los exámenes: Los Futuros Profesionales deben completar a tiempo todos los exámenes teóricos requeridos por el estado y mantener una asistencia satisfactoria a las clases teóricas.
    - Incumplimiento de las tareas prácticas y académicas.
- Infracción de estacionamiento: Los futuros profesionales deben estacionarse en el área designada para ellos.
- Este campus es libre de humo. Está prohibido fumar en el campus, incluido el estacionamiento.
- Incumplimiento de la Política de Internet y Redes Sociales de la Escuela: Se prohíbe el uso de la tecnología escolar con fines no educativos.
- Incumplimiento de esta Política de Asesoramiento Profesional Futuro o de los Estándares Escolares en eventos, prácticas externas, eventos fuera del campus o excursiones escolares patrocinados por la escuela.
- El Comportamiento Disruptivo se define como cualquier comportamiento que un instructor razonable considere que interfiere sustancialmente con el proceso de enseñanza o aprendizaje, ya sea en el aula o en otro entorno de aprendizaje (como una plataforma en línea, un aula clínica, una experiencia de campo, una oficina u otro entorno, ya sea dentro o fuera del campus), y que continúa después de que un instructor u otro empleado de la escuela solicite su cese. Ejemplos de comportamiento disruptivo incluyen, entre otros:
    - Abuso verbal o amenazas al instructor u otros Futuros Profesionales;
    - Daños al mobiliario o la propiedad del aula;
    - Daños a la propiedad de otro Futuro Profesional o Instructor;
    - Ruido excesivo;
    - Negarse a cumplir las instrucciones del instructor;
    - Hablar persistentemente sin ser reconocido ni llamado;
    - Negarse a sentarse;

    - Uso no autorizado de teléfonos celulares, computadoras portátiles u otra tecnología relevante; y
    - Interrumpir la clase entrando y saliendo repetidamente del aula sin autorización.
      Expresar desacuerdo con el instructor o los compañeros no constituye en sí mismo una conducta disruptiva. Tampoco incluye la demostración apropiada de desacuerdos o diferencias de opinión, diferencias culturales, valores o creencias diferentes, ni la necesidad de tiempo o atención adicional debido a adaptaciones razonables para discapacidades.
- Se prohíbe dormir en clase.
- Comunicación no profesional: Los futuros profesionales y el personal deben mantener una comunicación respetuosa y profesional en todo momento. Algunos ejemplos de comunicación no profesional incluyen, entre otros: gritar o alzar la voz al comunicarse; usar la presencia física o la ubicación para enfatizar un punto; lenguaje grosero, ofensivo o abusivo; insultos o uso de malas palabras; comportamiento poco cooperativo durante actividades o procesos regulares, y hablar repetidamente interrumpiendo a los demás.
- Mentir o ser deshonesto con un administrador: Se prohíbe proporcionar información falsa a un administrador escolar.
- No participar activamente en las actividades escolares. Se espera que los Futuros Profesionales trabajen continuamente en proyectos, tareas, ejercicios prácticos, teoría de lectura o preparación de exámenes relacionados con la escuela durante el horario escolar. Esto incluye asistir a todas las oportunidades educativas programadas, como las clases teóricas y especializadas.
    - Se prohíbe no participar o negarse a participar en las tareas escolares.
    - Negarse a recibir a un invitado en una clase clínica.
- Incumplir las Directrices para Futuros Profesionales.
  Los futuros profesionales pueden ser despedidos por los siguientes motivos sin oportunidad de coaching ni advertencia:
- Drogas/Alcohol: Está prohibido fabricar, poseer, consumir o estar bajo la influencia del alcohol o drogas, incluyendo el cannabis con receta, en las instalaciones escolares. También está prohibido proporcionar alcohol a menores de edad en la escuela o en una actividad relacionada.
- Se prohíbe la posesión de armas de fuego, explosivos y/o armas de fuego:
    - Las armas de fuego, explosivos y/o armas de fuego se definen como instrumentos, artículos o sustancias diseñados, utilizados o susceptibles de utilizarse para causar daños corporales o materiales.
    - Las armas incluyen, entre otros, los siguientes artículos: armas de fuego, incluyendo rifles, escopetas, pistolas, bowies, dagas y cuchillos (excepto cuchillos de cocina), explosivos, espadas, nunchakus, estrellas arrojadizas y otras armas de artes marciales, ballestas, arcos compuestos, arcos recurvos, arcos largos, gas pimienta (sin embargo, también se permite el gas pimienta en pequeñas cantidades y dispensadores para protección personal), pistolas de aire comprimido, pistolas de paintball, municiones y réplicas que no funcionen y que puedan confundirse con armas de fuego reales.
- Infracciones del reloj de control: Se prohíben las siguientes conductas:
    - Registrar la entrada o salida de otro Futuro Profesional;
    - Solicitar a otro Futuro Profesional que registre su entrada o salida;
    - Abandonar las instalaciones escolares sin notificar a un Líder de Aprendizaje o sin firmar la salida para un descanso, permaneciendo registrado en el reloj de control y acumulando horas no acumuladas. El estacionamiento escolar y los negocios circundantes no se incluyen en las instalaciones escolares para el tiempo de estudio. Esto incluye exceder los tiempos asignados para el descanso o el almuerzo.
- Hacer trampa: proporcionar, usar o intentar usar materiales, información, apuntes, material de estudio u otros dispositivos no autorizados en cualquier actividad académica, incluyendo la comunicación no autorizada de información. Ejemplos de hacer trampa incluyen copiar del trabajo de otro Futuro Profesional o recibir ayuda no autorizada durante un examen, prueba o examen; usar libros, apuntes u otros dispositivos como calculadoras, sin autorización; obtener copias de pruebas o exámenes sin autorización antes de la actividad programada; o copiar informes, trabajos de laboratorio, programas o archivos informáticos de otros Futuros Profesionales.

- Robo: Se prohíbe el robo, el intento de robo, la posesión, el uso o la sustracción no autorizados de la Propiedad Escolar o de la propiedad de un miembro de la comunidad escolar. Esto incluye, entre otros, tomar artículos del casillero o área de otro Futuro Profesional; tomar materiales de la escuela; hurtar en tiendas; tomar dinero o información financiera personal de otra persona (por ejemplo, información de tarjetas de crédito/débito); robar mediante engaño; tomar joyas o dispositivos electrónicos que no le pertenezcan; o dañar, manipular, dañar o destruir la propiedad de la escuela o de una persona.
- La manipulación es el intento de alterar expedientes escolares, calificaciones, tareas u otros documentos sin autorización. Ejemplos de manipulación incluyen, entre otros, el uso de una computadora o un documento falsificado para alterar un expediente escolar; falsificar la firma de un funcionario escolar en un documento u otro expediente escolar; borrar información o expedientes de un Futuro Profesional; acceder sin autorización a un expediente escolar por computadora o mediante el ingreso no autorizado a una oficina o archivo; u obtener información de la escuela sin la debida autorización.
- Plagio consiste en presentar el trabajo de otro como propio sin el debido reconocimiento. Esto incluye copiar hojas de trabajo u otros materiales entregados por otro Futuro Profesional.
- Facilitar la mala conducta académica es ayudar o intentar ayudar a otro a plagiar o hacer trampa.
- Otra mala conducta académica: ejemplos de otra mala conducta académica incluyen distribuir preguntas de examen o información sustancial sobre el material que se cubrirá en un examen antes de que se administre, tomar un examen o prueba para otro Future Professional y/o firmar con un nombre falso en un ejercicio académico como pruebas u hojas de trabajo.
- Se prohíbe la violencia física, los altercados físicos y las amenazas de violencia o de altercados físicos:
    - La violencia física y los altercados físicos incluyen, entre otros: contacto físico intencional con otra persona (por ejemplo, chocar con otra), interferencia física con una persona que le impida realizar sus actividades habituales, palabras o acciones que hagan temer por su seguridad física y causar lesiones físicas reales.
    - Las amenazas son palabras o acciones que generan una expectativa razonable de daño a la salud o seguridad de cualquier persona o daño a la propiedad.
    - La intimidación se define como amenazas implícitas, ya sea verbales, escritas o en persona, que generan un temor razonable de daño a otra persona.
- ncumplimiento de la Política y los Procedimientos de No Discriminación de Clases Protegidas
- Incumplimiento de la Política Antiacoso.
- Incumplimiento de cualquier otro asunto contemplado en el Procedimiento de Quejas.
- Otras conductas prohibidas:
    - Se prohíbe lo siguiente: Participar en comportamientos que constituyan una violación de las leyes federales, estatales o locales en las instalaciones de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.
    - Actuar para perjudicar, interferir u obstruir la conducta ordenada, los procesos y las funciones de la Escuela, incluyendo, entre otros:
        - Interference with the freedom of movement of any member or guest of the school.
        - Interferencia con los derechos de otros a entrar, usar o salir de una instalación, servicio o actividad escolar.
        - Utilización de cualquier sistema de megafonía sin la autorización expresa por escrito del Director.
        - No cumplir con las instrucciones de los agentes del orden público/socorristas y de los funcionarios escolares que actúen en el ámbito de sus funciones y/o no identificarse ante dichas personas cuando se lo soliciten.
        - Incumplimiento de cualquier sanción o condición autorizada relacionada con el Código de Conducta, la Política Anti-Bullying, el Procedimiento de Quejas y/o la Política de Discriminación y Acoso de Clase Protegida.
        - Intrusión o ingreso no autorizado a cualquier edificio o propiedad de la escuela; o
        - Uso no autorizado o mal uso de los nombres, marcas comerciales e imágenes de la Escuela.

- Infracciones de seguridad contra incendios:
  - Provocar intencional o imprudentemente un incendio que dañe la Escuela o propiedad personal, o que cause lesiones;
  - No evacuar la Escuela durante una alarma de incendio;
  - Uso indebido del equipo de seguridad contra incendios; o
  - Manipular o activar indebidamente una alarma de incendio.
  - Está estrictamente prohibido vapear y fumar en las instalaciones escolares. Si un Futuro Profesional activa la alarma de incendio vapeando o fumando dentro del edificio, se le cobrará una tarifa de $150.00. Esta tarifa no es elegible para ayuda financiera y debe pagarse directamente en un plazo de 24 a 72 horas después del incidente.
- Abuso del Proceso: Se prohíben las siguientes conductas:
  i. Falsificación, distorsión o tergiversación de información;
  ii. Omisión, destrucción u ocultación de información durante un proceso de investigación;
  iii. Intentar disuadir a una persona de participar o usar adecuadamente el Código de Conducta o su proceso;
  iv. Acoso o intimidación de un testigo de cualquier presunta infracción de cualquier política publicada, incluido el Código de Conducta; o
  v. Influir o intentar influir en otra persona para que cometa un abuso del proceso de conducta.

La elegibilidad para reanudar la asistencia después de una suspensión se evaluará con base en lo siguiente:

- El Futuro Profesional debe estar al día con todos los exámenes teóricos y tareas académicas.
- El Futuro Profesional debe realizar una entrevista personal con el Director de la Escuela o el Líder de Servicios Financieros para determinar si cumple con los requisitos para el reingreso.
- El Futuro Profesional estará en período de prueba durante treinta (30) días calendario, durante los cuales deberá cumplir estrictamente con todas las políticas, normas y regulaciones.

Cualquier incumplimiento adicional durante los primeros treinta (30) días posteriores a la suspensión puede resultar en la baja.

La escuela puede cancelar la matrícula de un Futuro Profesional por recibir siete (7) sesiones de coaching o por no cumplir con los requisitos educativos o las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Matrícula.

Apelación de la baja por el número máximo de sesiones de coaching.

Si un Futuro Profesional es dado de baja por haber recibido el número máximo de sesiones de coaching o por las razones descritas en el apartado "Despido" del Formulario de Asesoría para Futuros Profesionales, el estudiante puede apelar la decisión, a menos que se indique como inapelable a continuación. El Futuro Profesional tiene cinco (5) días naturales a partir de la fecha de despido para apelar la decisión. Debe presentar una apelación por escrito al Asesor de Futuros Profesionales de la escuela, utilizando el Formulario de Apelación de Despido de la escuela, describiendo el motivo de su despido, junto con la documentación que justifique la revocación de la decisión o la readmisión. Esta información debe incluir los cambios en la situación del estudiante que le permitan continuar en el programa sin infringir el código de conducta.

Se celebrará una audiencia de apelación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la apelación por escrito. A esta audiencia asistirán el Futuro Profesional, su padre/madre/tutor (si es un menor dependiente), su Líder de Aprendizaje, el Asesor de Futuros Profesionales y/o el director de la escuela. El director de la escuela tomará una decisión sobre la apelación del Futuro Profesional en un plazo de tres (3) días hábiles y se la comunicará por escrito. Esta decisión será inapelable.

Ciertas terminaciones son definitivas e inapelables.

Si un futuro profesional es despedido por infracciones de la Política y los Procedimientos de No Discriminación de Clases Protegidas, la Política Antiacoso, violencia física, altercados físicos y amenazas de violencia o amenazas de altercados físicos, infracciones relacionadas con drogas o alcohol, infracciones relacionadas con armas o infracciones de la Política Antiacoso, dicha terminación es definitiva y no podrá ser apelada por separado de conformidad con esta sección.

Regreso tras apelación de despido

El Futuro Profesional quedará en período de prueba durante treinta (30) días naturales, durante los cuales deberá cumplir estrictamente con todas las políticas, normas y regulaciones.
Incumplir las normas durante los primeros treinta (30) días tras la suspensión puede resultar en el despido.
Después del período de prueba de treinta (30) días, el Futuro Profesional recibirá dos sesiones de coaching adicionales antes de ser despedido nuevamente.
*(Future Professional Advisory Policy)